



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL CONSEJO SECTORIAL CULTURAL, TURÍSTICO Y EMPRESARIAL CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2017

En Alhaurín de la Torre, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as señores/as que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dando fe del acto la Secretaria General de la Corporación, Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión constitutiva del Consejo Sectorial Cultural, Turístico y Empresarial.

Señores/as asistentes:

Presidente:

D. Joaquín Villanova Rueda (P.P.)

Vocales:

D. Manuel López Mestanza (P.P.)
D. Mario Pérez Cantero (P.P.)
Dña. Remedios I. Cueto Millán (P.P.)
Dña. María Isabel Durán Claros (P.P.)
Dña. Susana Radio Postigo (P.S.O.E.)
Dña. Tania López Elorrieta (I.U.L.V.-C.A.)
D. Ramón López Linares (Asoc. Cultural Solera)
D. Salvador Montiel González (Asoc. Cultural Raíces y Horizonte)
D. Cristóbal Fernández Martín (Real Hdad. Ntro. Padre Jesús Nazareno del Paso y María Stma. de los Dolores)
D. Santiago Gutiérrez Rull (Cofradía Ntro. Padre Jesús de la Paz y el Amor y María Stma. de la Esperanza)
D. José María Maldonado Fernández (Real, Antigua y Venerable Cofradía del Stmo. Cristo de la Vera+Cruz y Ntra. Sra. de la Soledad)
D. Diego Rivero Maldonado (Asoc. A.F.U.V.A.)

Secretaria General:

Dña. M^a. Auxiliadora Gómez Sanz

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, D. Joaquín Villanova Rueda, se pasó a debatir el siguiente





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO.- Constitución del Consejo Sectorial Cultural, Turístico y Empresarial:

D. Joaquín Villanova, puso de manifiesto que la Concejalía de Participación Ciudadana, se había creado, por primera vez, en este mandato corporativo y que, si bien asistía como Presidente del Consejo que en ese momento se iba a constituir, lo cierto es que como Alcalde de Alhaurín de la Torre, siempre se ha caracterizado por recibir a todos los vecinos que lo han requerido, y así continuará, porque consideraba que su labor como representante del pueblo es escuchar a éste, sus demandas y necesidades, y es por ello, la cercanía que siempre ha tenido con todos los vecinos; añadió que ahora que en la normativa se recogen mandatos acerca de la transparencia, de la participación....., y en consonancia con ellos este Ayuntamiento ha aprobado sus correspondientes Reglamentos municipales, aunque mucha de las cosas que se recogen se hacían, aunque fuera informalmente, por este Consistorio con los ciudadanos y asociaciones y entidades colectivas, y que, por otra parte, si bien lo que se decida en los Consejos no tiene carácter vinculante, y la decisión última le corresponda a él, tendrá en cuenta todo lo actuado.

El Sr. Villanova prosiguió afirmando que había de excusar la inasistencia de D^a Marina Bravo, que se encontraba en una reunión de Diputación, y que, igualmente, el grupo Ciudadanos había justificado la imposibilidad de asistir a la sesión.

D. Joaquín Villanova continuó dando la palabra al Sr. Concejel Delegado de Transparencia y Participación Ciudadana, D. Manuel López Mestanza, el cuál, tras agradecer la concurrencia, comenzó indicando que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 14 de julio de 2016, al punto segundo del orden del día, aprobó definitivamente el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre; añadió que este Reglamento fue modificado, puntualmente, en sus artículos 22,1a) y 23.1b) en el punto quinto del orden del día, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2016 por el Ayuntamiento Pleno.

El Sr. López Mestanza afirmó que para la participación de los vecinos/as y de los miembros del tejido asociativo, que tienen una gran representatividad en la sociedad de Alhaurín de la Torre, se crearon, en el Reglamento de Participación Cuidada del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, los Consejos Sectoriales, que tal y como se detalla en el art. 26.1, se definen como un órgano complementario del Ayuntamiento, de carácter consultivo y no vinculante, cuya finalidad es la de promover y canalizar la participación ciudadana en los diferentes sectores de la vida local en los que el





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Consistorio tiene competencias, haciendo así posible una mayor corresponsabilización de la ciudadanía en los asuntos públicos del Municipio.

D. Manuel López continuó señalando que en la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de día 12 de mayo de dos mil diecisiete, al punto 28 del orden del día, se aprobó la propuesta en la que se acordó abrir la convocatoria para que los miembros de la Junta Directiva u órgano equivalente de las entidades asociativas, presentasen sus candidatos a vocal y a un sustituto, como integrantes de los Consejos Sectoriales, tal y como detallaban los artículos 33.1, 33.2 y 33.3. del Reglamento de Participación Ciudadana meritado.

Con posterioridad, el Sr. López añadió que se dictó el Decreto de Alcaldía 710, en el cual debido a la complejidad del proceso de designación, en el marco de la constitución de dichos órganos, en base a las atribuciones legalmente establecidas, y a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 40/2015 y 116 del ROF, se acordó ampliar el plazo de designación hasta el 29 de mayo del 2.017.

Tras contabilizar las candidaturas recibidas hasta el 29 de mayo, según establece los artículos 33.1 y 33.3 del meritado Reglamento, se realizaron las votaciones para los sectores deportivo y social el día 1 de junio de 2017 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

El Sr. Concejal Delegado de Participación, D. Manuel López, dijo que al objeto de hacer efectivo lo dispuesto en los artículos 33.1, 33.2 y 33.3 del Reglamento de Participación Ciudadana, pasó a designar los miembros que integraban el presente Consejo Sectorial, con indicación de los presentes que figuran en el inicio de la presente acta

El Sr. Alcalde, en su calidad de Presidente, dio por constituido el referido Consejo, y se pasó, por el Sr. Concejal Delegado a leer las funciones del Consejo constituido, recogidas en el art 31 del citado Reglamento, del siguiente tenor literal:

Artículo 31. El Consejo Sectorial Cultural, Turístico y Empresarial.

1. Este Consejo tiene como finalidades principales:

1. Asesorar, debatir y valorar las actuaciones municipales en el ámbito cultural, potenciando la coordinación entre las diferentes instituciones o entidades con funciones y competencias culturales, ya sean públicas o privadas.

2. Elevar recomendaciones y propuestas referentes al sector turístico y empresarial local, así como configurar un marco de análisis y debate sobre la problemática turística





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

y empresarial del municipio de Alhaurín de la Torre, para colaborar en la búsqueda de las soluciones más adecuadas para dichos sectores.

3. Promover la coordinación, colaboración y cooperación entre los agentes implicados, trasladando las demandas de los sectores respectivos.

4. Potenciar y asegurar la formación y el reciclaje del sector turístico y empresarial, colaborando con el Ayuntamiento en el ámbito del fomento del empleo y de la formación profesional específica en dichos ámbitos.

5. Difundir y promocionar la actividad, cultural, turística y empresarial de Alhaurín de la Torre, no solo en el ámbito local, sino en el ámbito supramunicipal, promoviendo las campañas publicitarias que se consideren oportunas.

6. Analizar cuestiones relacionadas con el urbanismo comercial y estudiar el impacto y desarrollo de obras de infraestructuras en el comercio de barrio.

7. Proponer y, en su caso, informar sobre cuantas actuaciones se le sometan en relación a los intereses propios de los sectores. a los que representan.

D. Joaquín Villanova afirmó que hay que defender los intereses del pueblo, y apostar por la cultura, y fomentar al máximo el turismo...; añadió que la democracia participativa es el salto al futuro, y por ello, abogaban.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas y sesenta minutos, de todo lo cual doy fe.

Vº. Bº.
El Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz

| | | |
|---|---|----------------------------------|
| CVE: 07E20005FD3600W5Y1L7W3R4W3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion | FIRMANTE - FECHA | DOCUMENTO: 20180392502 |
| | MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 04/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/04/2018 13:54:29 | Fecha: 04/04/2018 Hora: 13:54 |

